



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara



paes
4788 '22 OCT -4 P1:05



Gobierno de
Guadalajara

05 OCT 2022

RECIBIDO

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-015/2021

OFICIO: DA/440/2022

ASUNTO: Se remite Informe de Auditoría.

**MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
P R E S E N T E.**

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este conducto para hacer entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-015/2021**; Auditoría que fue practicada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas, con el objetivo de verificar el cumplimiento y el apego a la normatividad en la ejecución de la obra **“TRABAJOS DE BALIZAMIENTO EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.”** relativa al contrato **“DOP-BAL-MUN-PAV-CSS-010-21”** y adjudicada a la empresa **“SERVICIO ELECTROMECÁNICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.”**, a través de la revisión documental y normativa de la obra, así como de la inspección física de la misma.

En este sentido, una vez compilada toda la información inherente a la auditoría **AOPG-015/2021** y después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, el Auditor responsable de este proceso determinó que se da por concluida, **SIN SALVEDADES.**

Por tal motivo, se ordena el archivo definitivo del expediente de Auditoría **AOPG-015/2021** como asunto concluido, y se otorga un término de 5 días hábiles a partir del día siguiente de la recepción del presente, para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas,
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México.
33 36691300 Ext. 1306

JERR



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara



Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,
Guadalajara, Jalisco a 03 de octubre de 2022


ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ.
DIRECTOR DE AUDITORÍA.




ING. RAFAEL VALLE ARIAS
AUDITOR RESPONSABLE.

C.c.p. Archivo.

Av. 5 de febrero 249, J.A. Reforma, Col. Las Conchas,
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México.
33 3689 1300 Ext. 1306

JÉRR



la Ciudad que **quiero**

INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	03/10/2022	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-015/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-BAL-MUN-PAV-CSS-010-21		

I. ANTECEDENTES.

El pasado 24 de marzo de 2021, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, emitió la Orden de Visita de Inspección **AOPG-015/2021** para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco -dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara-, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	TRABAJOS DE BALIZAMIENTO EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
CONTRATO	DOP-BAL-MUN-PAV-CSS-010-21
CONTRATISTA	SERVICIO ELECTROMECAÁNICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	85 días naturales.

Dicha Orden de Auditoría fue debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada, misma que contó con un periodo de ejecución comprendido del 24 de marzo al 30 de noviembre del año 2021; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultando para ello al **Ing. Rafael Valle Arias** como Auditor encargado de la Jefatura de grupo y responsable de la ejecución de la Visita de Inspección.

II. OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

- 1) OBJETIVO:** promover y verificar que las obras y servicios relacionados con las mismas contratados por el Municipio se realicen de acuerdo a los programas y presupuestos autorizados y se ajusten a lo establecido en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Municipio de Guadalajara y demás normatividad vigente y aplicable.
- 2) ALCANCE:** verificar que el proceso de ejecución de la obra **“TRABAJOS DE BALIZAMIENTO EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.”** relativa al contrato **“DOP-BAL-MUN-PAV-CSS-010-21”**, adjudicada a la empresa **“SERVICIO ELECTROMECAÁNICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.”**, con un plazo de ejecución de **“85”** días naturales comprendido del 08 de marzo al 31 de mayo del año 2021, y con un monto contratado de **\$499,950.99 (Cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta pesos 99/100 m.n.) I.V.A. incluido**, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente hasta su entrega-recepción.
- 3) La auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del 24 de marzo del año 2021 al 30 de noviembre del año 2021.**



La Ciudad que quiere

INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN	03/10/2022	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-015/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-BAL-MUN-PAV-CSS-010-21		

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

El día 24 de marzo del año 2021 se dio inicio al proceso de Auditoría de la obra **"TRABAJOS DE BALIZAMIENTO EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO."** relativa al contrato **"DOP-BAL-MUN-PAV-CSS-010-21"**, adjudicada a la empresa **"SERVICIO ELECTROMECÁNICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V."**, con un plazo de ejecución de **"85"** días naturales comprendido del 08 de marzo al 31 de mayo del año 2021, y con un monto contratado de **\$499,950.99 (Cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta pesos 99/100 m.n.) I.V.A. incluido.**

Con el propósito de iniciar los trabajos, se realizó el requerimiento inicial de información a través de los oficios **DA/117/2021 y DA/178/2021**, mismos que fue debidamente notificados el 24 de marzo y 12 de mayo del 2021 respectivamente; en consecuencia, el 28 de mayo del mismo año se recibió el oficio **ACSOP/AUD/M/056/2021** (con CD anexo) a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, remitió en disco compacto, diversa información compilada hasta ese entonces relativa al contrato mencionado.

Aunado a lo anterior, el 03 de junio del 2021 se recibió el oficio **PC.168-21**, mediante el cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, remitió a través de un CD anexo la siguiente información:

- Factura y XML;
- Fianza de cumplimiento;
- Fianza de anticipo;
- Póliza de responsabilidad civil;
- Estado de cuenta bancario, (copia);
- Opinión de cumplimiento SAT. (copia);
- Catálogo de obra, (copia);
- Programa financiero, (copia);
- Acta constitutiva, (copia);
- INE, (copia);
- Acta de fallo, (copia);
- RFC, (copia);
- Opinión de cumplimiento del IMSS.

Posteriormente, mediante el oficio **DA/260/201**, se realizó un nuevo requerimiento respecto a información identificada como faltante y, derivado de este requerimiento, la Dirección de Obras Públicas, emitió los oficios **ACSOP/AUD/M/107/2021** (con CD anexo) y **DJOP/AUD/M/245/2022**, con fecha de recepción 17 de agosto del 2021 y 07 de junio del 2022 respectivamente, a través de los cuales, en forma extemporánea remitió información en atención al requerimiento.

En este sentido y como parte del proceso de ejecución de la obra, se recibió el oficio por parte de la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, a través del cual incluyó la siguiente información:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTIMACIÓN	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/604/2021	11/11/2021	01 única Finiquito	08/03/2021	13/03/2021



La Ciudad que **quiero**

INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	03/10/2022	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-015/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-BAL-MUN-PAV-CSS-010-21		

De la información contenida en la estimación, se desprendió lo siguiente:

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR
01 Única finiquito	0251E	01/07/2021	99.80%	\$498,954.95	NO APLICA	\$860.27

De las estimaciones recibidas, resultó lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO:	\$499,950.99
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO:	NO APLICA
TOTAL CONTRATADO:	\$499,950.99
ANTICIPO:	NO APLICA
SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO:	NO APLICA
DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR:	\$860.27
TOTAL ESTIMADO:	\$498,954.95
SALDO POR CANCELAR:	\$996.04

IV. CONCLUSIONES.

Como resultado de la revisión y el análisis realizado por el auditor responsable del proceso de auditoría, tanto a la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, como a la verificación física a la obra **“TRABAJOS DE BALIZAMIENTO EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.”** relativa al contrato **“DOP-BAL-MUN-PAV-CSS-010-21”**, adjudicada a la empresa **“SERVICIO ELECTROMECAÁNICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.”**, con un plazo de ejecución de **“85”** días naturales comprendido del 08 de marzo al 31 de mayo del año 2021, y con un monto contratado de **\$499,950.99 (Cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta pesos 99/100 m.n.) I.V.A. incluido.**, se determina que la auditoría **AOPG-015/2021** concluye **SIN SALVEDADES.**

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Rafael Valle Arias	Jaime Eduardo Reyes Robles	Alfonso Hernández Godínez
AUDITOR RESPONSABLE	JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	DIRECTOR DE AUDITORÍA